

En Juan en el Puerto de la dicha Ciudad
Murcia el tan arrendado al Juan Vireo
nuestro que fue con el de mandar el Com
la Concordia Duria de la dha para el Cana
y uno por ciento para el Mexico Co Br
de la recand en ella Am nio no es
Pere omib de la Comision para el
Cola a los lugares de su dition el Pa
de Muria y para lo que no la en el
Pachs de Cerano y amiendo se bibe en el
Concejo de Hacienda e de m de Pabien para la
rende de la qual o mando que luego que
mojada sub de seguis en el dho por
Juan Carrillo Galisteo de la Comision que
enbeir de de Noviembre de año para d
de mill y setecientos y setenta y uno se
de Pachos por el Concejo y Consta Duria
Mayor de Hacienda para ser los Conces
por de la dha Cana las de rechos de lo que
no uno por ciento de la dha Ciudad e m
cin su dition que estan en arrendamien
a cargo de los dho Juan Vireo para
de la dha a los lugares conde bendi do
en el reguerno de lo dho de rentas de la
que en ello y en el dho de las dha de la
Vireo y de la mi dha dha de la dha
Juan Carrillo Galisteo con diez con
Galisteo de la dha para el Cana las y uno por
de Duran de el tiempo que expiere e
de los dha de rechos nada de la dha de rechos
segun y en la forma y manera con

